



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2019-00481-00 - U.M.H. – ANA MILENA CABRERA VALLEJO Vs. Herederos de ENRIQUE ZAMBRANO ORTIZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El suscrito Secretario del Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali (Valle), procede a realizar la liquidación de costas a que fue condenado el extremo pasivo, señor Manuel Antonio Zambrano Malambo, conforme se ordenó en sentencia No. 124 del 12 de agosto de 2021, confirmada por el Tribunal Superior de Cali, Sala de Familia mediante acta No. 65 del 31 de mayo de 2022, tal como lo dispone el artículo 366 del C.G.P., de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ra Inst.	\$908.526,00
Agencias en Derecho 2da Inst.	\$ 2.000.000,00
Total	\$ 2.908.526,00

SON: Dos millones novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos M/Cte. (\$2.908.526,00)

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2022

El secretario,

Andrés Felipe Lenis Carvajal

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1604

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En consideración a lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencia No. 065 del 31 de mayo de 2022, y de conformidad con la liquidación de costas que antecede se impartirá su aprobación, atendiendo lo previsto el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 760013110010-2019-00481-00 - U.M.H. – ANA MILENA CABRERA VALLEJO Vs. Herederos de ENRIQUE ZAMBRANO ORTIZ.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por esta oficina judicial dentro del proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho promovido por Ana Milena Cabrera Vallejo contra herederos determinados e indeterminados del causante Enrique Zambrano Ortiz.

NOTIFÍQUESE,

**La Juez
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b68e4b4db3a3e881f22e089203aedac5e9c11cd75831aafa425e334b4ef8da1**

Documento generado en 05/08/2022 10:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>